ALCALDÍA DE PEREIRA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Asunto: *Comunicación sobre solicitud de autorización de funcionamiento dirigida al representante legal del establecimiento visitado.*

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del municipio de Pereira iniciará con la puesta en marcha de un nuevo protocolo para la expedición de autorización de funcionamiento de las tiendas naturistas en el municipio de Pereira. Para ello es indispensable que el presente documento sea allegado al **representante legal** del establecimiento.

Según lo contemplado en la Resolución 126 de 2009 en los artículos 5 y 7, es necesario que el representante legal del establecimiento radique, primeramente, el *FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA TIENDAS NATURISTAS* enviando copia al correo saludambiental@pereira.gov.co.

Posterior a ello, es necesario que el representante legal del establecimiento envíe la siguiente documentación en formato PDF al correo electrónico mencionado. Esta información también puede ser verificada en físico durante las Visitas de Inspección y Control realizadas por personal autorizado por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.

INFORMACIÓN SOLICITADA

a) *Nombre o razón social del establecimiento.*
b) *Ciudad y dirección de su domicilio.*
c) *Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira.*
d) *Viabilidad de uso del suelo expedido por planeación municipal de la alcaldía de Pereira.*
e) *Nombre del representante legal y del responsable de la venta de los productos en el establecimiento.*
f) *Fotocopia del diploma o certificado académico que acredite la formación de escolaridad mínima que es exigida a la persona responsable de la venta en el establecimiento.*
g) *Carné de manipulación de alimentos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y demás normas que lo adicionen, modifiquen y/o sustituyan, cuando se requiera.*
h) *Protocolo para el m anejo de residuos y similares de conformidad con las normas actuales de acuerdo con el residuo.*

Una vez ha sido superada esta etapa de revisión de la documentación solicitada, se hará saber mediante el correo electrónico suministrado y autorizado, que el representante legal

o propietario del establecimiento deberá allegar diligenciado el *FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA TIENDAS NATURISTAS*.

Lo anterior, con la intención de poder iniciar la recopilación de la documentación legal mínima para iniciar con la expedición de autorizaciones de funcionamiento.

Al mismo tiempo que se exhorta a los encargados de las tiendas naturistas que subsanen las observaciones que han quedado pendientes en el ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A TIENDAS NATURISTAS con la intención de lograr CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, antes de la tercera visita de inspección.

Agradecemos su colaboración y diligencia,

Secretaría de Salud Pública y Protección Social

ALCALDÍA DE PEREIRA